

No le pueden echar de un albergue a menos que:

- Le hayan dado un aviso escrito con 15 días de anticipación; O
- Usted haya amenazado con actuar violentamente o actuara con violencia.

Si le piden que salga, tiene usted el derecho de:

- Pedir una “audiencia justa” de apelación para que un juez pueda decidir si tiene que salir.
- Quedarse en el albergue mientras apela a menos que actuara de una manera violenta.

¿Tiene preguntas o necesita ayuda?



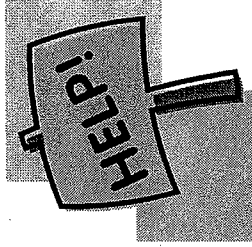
Llame al Washington Legal

Clinic for the

Homeless:

(202)328-5500.

Puede llamar por cobrar.



¿Quiere apelar?



Llame al D.C. Office of

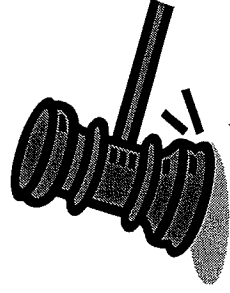
Administrative Hearings

(202)727-8280 y pida una

“audiencia justa” dentro de

15 días de recibir un aviso

de desalojo.



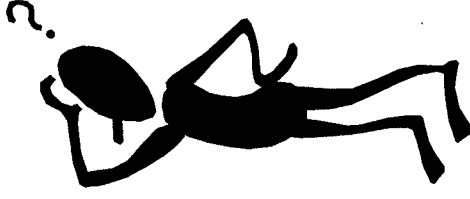
Fecha de revisión: 11/07

WASHINGTON LEGAL CLINIC
FOR THE HOMELESS

¡OYE!

¿PUEDEN

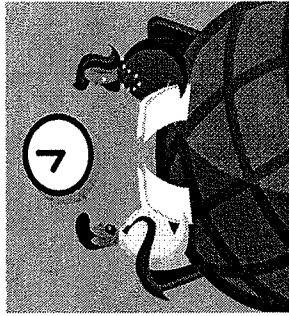
HACER ESO?



Información acerca de sus derechos bajo el “D.C. Homeless Services Reform Act” como residente de un albergue.

Tiene el derecho de ser tratado por el personal de un albergue, con:

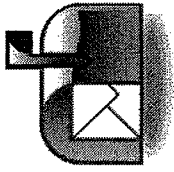
- Respeto y dignidad.
- Profesionalismo.
- Confidencialidad.



El personal tiene que:

- No discriminar.
- No tomar represalias.
- No exigir un examen de drogas o alcohol a menos que usted lo permita usted o lo requiera un profesional.
- Decirle su nombre y título de trabajo si usted lo pregunta.
- Cambiar ciertas reglas o el lugar donde vive si tiene usted una discapacidad.

En su albergue tiene el derecho de:



- Recibir correo.
- Usar el teléfono a una hora razonable.
- Tener almacenamiento para sus cosas.
- Usar lavadoras.
- Ver a visitantes durante ciertas horas.
- Tener privacidad para atender sus necesidades personales, su área habitable, y sus cuestiones económicas.
- Vivir en un albergue higiénico, seguro, y limpio.
- Estar presente cuando inspeccionen su cuarto.



Usted tiene derecho a estos servicios:

- Refugio en caso de clima extremo.
- Ayuda para buscar alojamiento y para prepararse a entrar en un alojamiento.
- Asesoría por personal capacitado.
- Referencias para los servicios que necesita.
- Un plan de gestión de su caso, al cual usted contribuye.
- La opción de abrir una cuenta de ahorros por medio del albergue si lo desea.

